

Buenos Aires, *28 de marzo* de 1994.-

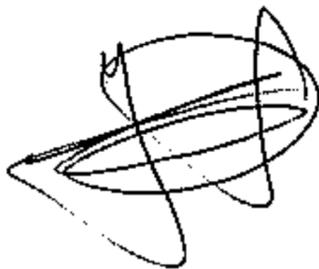
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Philips Argentina s.a." remite para su pago la factura n° 0022-00004211 por la provisión de un tubo de rayos X original Philips para el equipo instalado en la Morgue Judicial y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.446,45), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Equipo Sanitario y de Laboratorio" (05-18-4-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO